

DERECHO TRANSNACIONAL
ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA · JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ
(Directores)

Derecho español de la nacionalidad

Estudio práctico

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ



COMARES
editorial

Derecho español de la nacionalidad

Estudio práctico

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ
Catedrático de Derecho Internacional Privado
Universidad de Murcia

GRANADA, 2011

BIBLIOTECA COMARES DE CIENCIA JURÍDICA

Director de publicaciones:

MIGUEL ÁNGEL DEL ARCO TORRES

COLECCIÓN: DERECHO TRANSNACIONAL

Directores de la colección:

ALFONSO-LUIS CALVO CARAVACA

JAVIER CARRASCOSA GONZÁLEZ

© Javier Carrascosa González

© De esta edición:

EDITORIAL COMARES
C/ Gran Capitán, 10 - Bajo
18002 Granada

TELNO.: 958 465 382 • FAX: 958 272 736

HTTP://www.editorialcomares.com

HTTP://www.editorialcomares.com

E-MAIL: libreriacomares@comares.com

ISBN: 978-84-9836-883-3 • Depósito Legal: Gr. 3.773/2011

Fotocomposición, impresión y encuadernación: COMARES

SUMARIO

ABREVIATURAS MÁS FRECUENTES	XI
INTRODUCCIÓN	XIII
I. ASPECTOS GENERALES.	1
1. La nacionalidad: concepto.	1
2. La nacionalidad como <i>status político</i> y como <i>estado civil</i>	2
3. La nacionalidad como derecho fundamental	7
4. Nacionalidad y ciudadanía.	10
5. Nacionalidad española y Comunidades Autónomas	11
6. Nacionalidad española y ciudadanía europea	19
7. Determinación de la cualidad de «nacional»	21
8. Nacionalidad y Derecho transitorio	27
9. Determinación de la nacionalidad extranjera del sujeto	33
10. Españoles de origen y españoles no originarios.	34
11. Prueba de la nacionalidad	36
II. Fuentes del Derecho español de la nacionalidad	40
1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978	41
2. Artículos 17 a 26 del Código civil	43
3. Tratados internacionales	45
4. La labor de la Dirección General de los Registros y del Notariado	45

III. CARACTERES BÁSICOS DEL DERECHO ESPAÑOL DE LA NACIONALIDAD . . .	46
IV. ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.	48
1. Aspectos generales	48
2. Criterio del <i>jus sanguinis</i>	49
A. <i>Nacidos de padre o madre españoles</i>	49
B. <i>Menor de dieciocho años adoptado por español</i>	55
3. Criterio del <i>jus soli</i>	65
A. <i>Aspectos básicos</i>	65
B. <i>Nacidos en España de progenitor extranjero nacido en España</i>	73
C. <i>Apátridas nacidos en España</i>	75
D. <i>Nacidos en España de filiación indeterminada</i>	95
4. Posesión de estado	97
5. Opción en favor de la nacionalidad española	108
A. <i>Concepto de «opción a la nacionalidad española»</i>	108
B. <i>Supuestos de opción a la nacionalidad española</i>	109
a) <i>Primer supuesto de opción: sujetos mayores de dieciocho años respecto de los cuales se descubre que son hijos de español o de nacido en España (art. 17.2 CC)</i>	109
b) <i>Segundo supuesto de opción: mayor de dieciocho años adoptado por español (art. 19.2 CC)</i>	111
c) <i>Tercer supuesto de opción: personas que estén o hayan estado sujetas a la patria potestad de un español (art. 20.1.a CC)</i>	112
d) <i>Cuarto supuesto de opción: personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España</i>	118
e) <i>Quinto supuesto de opción (transitoria): personas cuyo padre o madre hubiese sido originariamente español y nietos de personas que perdieron la nacionalidad española como consecuencia del exilio producido tras la Guerra Civil de 1936-1939</i>	124
C. <i>Personas que pueden formular la declaración de opción y plazos</i>	128
D. <i>Requisitos formales de la opción</i>	135
a) <i>Juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes</i>	135

SUMARIO

b)	<i>Renuncia del interesado a su anterior nacionalidad</i>	136
c)	<i>Inscripción de la adquisición de la nacionalidad española en el Registro civil español</i>	138
6.	<i>Residencia en España</i>	139
A.	<i>Aspectos generales</i>	139
B.	<i>Requisitos para la adquisición de la nacionalidad española por residencia</i>	142
a)	<i>Residencia legal y continuada en España</i>	142
b)	<i>Buena conducta cívica</i>	156
c)	<i>Suficiente grado de integración en la sociedad española</i>	175
d)	<i>Denegación de la nacionalidad española por motivos razonados de orden público o interés nacional</i>	184
C.	<i>Recurso judicial contra la denegación de la nacionalidad española por residencia</i>	189
D.	<i>Requisitos formales para la adquisición de la nacionalidad española por residencia</i>	191
7.	<i>Carta de naturaleza</i>	198
A.	<i>Concepto</i>	198
B.	<i>Concurrencia en el sujeto de «circunstancias excepcionales»</i>	199
C.	<i>Control judicial de la carta de naturaleza</i>	203
D.	<i>Formulación de la solicitud de nacionalidad española por carta de naturaleza</i>	205
V.	<i>Pérdida de la nacionalidad española</i>	208
1.	<i>Aspectos generales</i>	208
2.	<i>Pérdida voluntaria de la nacionalidad española: distintos supuestos</i>	211
A.	<i>Adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera</i>	211
B.	<i>Utilización exclusiva de una nacionalidad extranjera</i>	215
C.	<i>Renuncia a la nacionalidad española</i>	217
D.	<i>Pérdida de la nacionalidad española por los nietos de emigrantes, con posibilidad de conservación de la nacionalidad española</i>	218
3.	<i>Pérdida forzosa de la nacionalidad española</i>	220

A.	<i>Sujeto con doble nacionalidad patológica que se comporta exclusivamente como extranjero</i>	221
B.	<i>Ejercicio de cargo político o servicio de las armas de país extranjero</i>	222
C.	<i>Falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad española</i>	223
VI.	CONSERVACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	225
VII.	RECUPERACIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA	227
1.	Caso tipo de recuperación de la nacionalidad española	227
A.	<i>Requisitos para la recuperación de la nacionalidad española</i>	228
B.	<i>Requisitos formales para la recuperación de la nacionalidad española</i>	236
2.	Casos especiales de recuperación de la nacionalidad española	239
VIII.	LA LLAMADA «DOBLE NACIONALIDAD»	240
1.	Doble nacionalidad prevista en Convenios internacionales.	241
2.	Doble nacionalidad prevista en las leyes españolas	246
3.	Doble nacionalidad «patológica»	246
Anexo I.—	FORMULARIOS JUDICIALES SOBRE DERECHO DE LA NACIONALIDAD	249
<i>Formulario 1.</i>	Escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional por denegación de la nacionalidad española por residencia en España.	249
<i>Formulario 2.</i>	Demanda de recurso contencioso administrativo contra denegación de la nacionalidad española por residencia.	250
Anexo 2.—	BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.	257

ABREVIATURAS MÁS FRECUENTES

BOE	Boletín Oficial del Estado
CA	Sala de lo Contencioso-Administrativo
CC	Código civil
CE 1978	Constitución española de 27 diciembre 1978
DGRN	Dirección General de los Registros y Notariado
LAI	Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción internacional
LEC	Ley de enjuiciamiento civil
LRC	Ley del Registro civil
RDGRN	Resolución de la Dirección General de los Registros y Notariado
RRC	Reglamento del Registro civil
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
STS CA	Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de los Contencioso-Administrativo
TC	Tribunal Constitucional
TCE	Tratado constitutivo de la Comunidad Europea
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea hecho en Roma el 25 marzo 1957 en su redacción dada por el Tratado de Lisboa de 13 diciembre 2007
TPCc.	Título Preliminar del Código civil
TRLSC	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

- TUE Tratado de la Unión Europea hecho en Maastrich el 7 febrero 1992, en su redacción dada por el Tratado de Lisboa de 13 diciembre 2007
- UE Unión Europea

INTRODUCCIÓN

La presente obra contiene una exposición de la realidad legal del Derecho español de la nacionalidad así como de la aplicación práctica judicial y registral de este sector del Ordenamiento Jurídico. Se han privilegiado, por ello, los aspectos aplicativos que pueden resultar de interés para el ejercicio de la práctica forense de los expertos legales en Derecho de la Nacionalidad. Se ha prestado, igualmente, una especial atención a las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado así como las sentencias dictadas por la Sala de lo Civil y por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo. Tales decisiones moldean el sistema legal español relativo a la nacionalidad de forma muy significativa. Es evidente que, para poder comprender a fondo el Derecho español de la nacionalidad, resulta absolutamente imprescindible alcanzar un dominio de dicha práctica registral y judicial.

Para facilitar su manejo por los profesionales del Derecho español de la Nacionalidad, el texto se presenta sin referencias doctrinales. Ahora bien, el lector podrá apreciar la riqueza argumentativa de la doctrina española en esta materia mediante la consulta de la bibliografía básica relativa a la nacionalidad española que se contiene al final de esta obra.

También ha parecido oportuno proporcionar, en el Anexo correspondiente, dos formularios: un «escrito de interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacio-

nal por denegación de la nacionalidad española por residencia en España» y una «demanda de recurso contencioso administrativo contra denegación de la nacionalidad española por residencia». Se trata, sin duda, de los formularios judiciales más utilizados en la práctica forense española. El experto legal podrá, sin dificultad, adaptar estos formularios a las necesidades de los concretos escritos que deba presentar. Los formularios más comunes empleados en la práctica registral española resultan de acceso más sencillo, ya que se contienen en la Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por la que se aprueban los modelos normalizados de solicitud en el ámbito del Ministerio de Justicia y se dictan instrucciones sobre su utilización (BOE núm. 177 de 25 julio 2007), que recoge, en efecto, un elenco extenso de formularios oficiales que pueden emplearse en las relaciones jurídicas con la Administración española en el área de la nacionalidad. Además, algunos de ellos, y en particular los que se refieren a la adquisición de la nacionalidad española por carta de naturaleza y por residencia, se encuentran disponibles de modo abierto en la web www.mju.es.

El texto que ahora se presenta se ha redactado con arreglo al Derecho español vigente a fecha 13 septiembre 2011. Las referencias a la legislación registral se entienden realizadas a la Ley del Registro civil de 8 de junio de 1957 (BOE núm.151 de 10 de junio de 1957) y al Reglamento de dicha ley de 14 de noviembre de 1958 aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 (BOE núm.296 de 11 de diciembre de 1958), en la versión que resulta de las numerosas modificaciones legales que tales normas han experimentado. Dicha legislación es la vigente en la fecha presente, pues la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil (BOE núm. 175 de 22 julio 2011), entrará en vigor, con carácter general, «a los tres años de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»», tal y como señala su Disposición Final Décima.

Javier Carrascosa

Murcia, 13 septiembre 2011



COMARES
editorial



ISBN 978-84-9836-883-3

9 788496 368833